

BASES DE LA PROMOCIÓN: BARBIE SE MUDA DE CASA

Barbie busca una nueva dreamhouse en Fotocasa y por eso Fotocasa también quiere ayudarte a ti, ayudándote a pagar la tuya con una mensualidad de la hipoteca o del alquiler.

La empresa MATTEL ESPAÑA, S.A. (en adelante, "MATTEL"), con sede en C/Aribau, número 200, Barcelona, y con CIF A-08842809, junto con la empresa Adevinta Real Estate, S.L.U. (en adelante, "FOTOCASA") con sede en Calle Hernani 59, plantas 1ª, CP 28020, Madrid, España, con CIF B-8411652, (en adelante, las "Organizadoras") organizarán una Promoción conjunta, siendo el premio por parte de MATTEL productos de su marca BARBIE en los centros adheridos a la Promoción y el premio por parte de FOTOCASA un premio en efectivo para contribuir a la mensualidad de la hipoteca o del alquiler (en adelante, la "Promoción").

Para la gestión de la Promoción, MATTEL y FOTOCASA han encargado la ayuda y colaboración de la entidad mercantil "DUPLEX MARKETING, S.L.", con domicilio social en Plaça Carme Monturiol, 11, Pis 1 Oficina 4, 08026, Barcelona y provista del NIF B-63272207 (en adelante la "Agencia Gestora"). Las condiciones y bases de la Promoción se especifican exclusivamente a continuación.

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de la presente Promoción la entidad MATTEL busca promocionar las ventas de los productos que comercializa bajo la marca BARBIE, en Juguetos.

Por otro lado, la entidad FOTOCASA busca promocionar su marca y ayudar a los premiados con el pago de su hipoteca o alquiler.

Cada empresa actuará como responsable independiente de los datos personales proporcionados para el correcto funcionamiento del sorteo, para sus usos y finalidades propias.

2. FECHAS DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2026 y el 31 de julio de 2026, ambos inclusive.

Solo serán válidos los tiques de compra emitidos dentro de dicho periodo y registrados correctamente a través de la web oficial de la Promoción dentro del mismo plazo, salvo que la Organizadoras indiquen expresamente una fecha límite posterior de registro.

3. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se llevará a cabo en todo el territorio español y estará disponible en los siguientes establecimientos:

- Juguetos

4. PARTICIPANTES

Podrá participar en la presente Promoción cualquier persona física mayor de edad al inicio de la Promoción residente en España, excepto los empleados de MATTEL, FOTOCASA, la Agencia Gestora o empresas participadas y sus familiares, los empleados de las agencias de publicidad y

promociones, y de los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la Promoción.

5. PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Para participar en la presente Promoción, se requiere hacer una compra superior a 30 € de productos BARBIE en Juguetos durante las fechas especificadas en el apartado 2 de estas bases.

El importe de compra en un único tique deberá ser superior a 30€ en compras de productos BARBIE.

No se aceptarán participaciones que incluyan productos en Promoción adquiridos mediante múltiples tickets de compra con el fin de alcanzar el importe mínimo exigido.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La Promoción es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para el consumidor.

Para participar en la Promoción, el consumidor deberá hacer en Juguetos una compra de productos de BARBIE en un único ticket por un importe final reflejado en el mismo igual o superior a 30 euros.

El sorteo se realizará sobre los tickets de este importe en el periodo detallado anteriormente. De tal manera que se identifique al socio del Club Juguetos con este número de ticket. Contactaremos con esta persona con los datos facilitados en dicho club.

Es imprescindible que los participantes faciliten datos personales reales y completos para poder acceder a la Promoción. La falsedad, inexactitud o falta de alguno de los datos obligatorios supondrá la exclusión del participante.

Cada participante podrá participar tantas veces como número de tickets cumplan los requisitos. Cada ticket de compra solo podrá utilizarse una única vez y por un solo participante.

El participante deberá conservar el/los ticket(s) de compra original(es) en perfecto estado, ya que, en caso de resultar ganador, las Organizadoras se reservan el derecho de solicitar su envío para verificar su condición de ganador y proceder a la entrega del premio.

Será requisito indispensable que el participante acepte las correspondientes casillas relativas a ser mayor de edad, las bases legales y la política de privacidad.

Durante la primera semana del mes de septiembre de 2026, se realizarán el sorteo a través de EasyPromos entre todos los participantes con su ticket válidamente registrados en el Club Juguetos que cumplan los requisitos.

Asimismo, se extraerá dos (2) suplentes.

7. PREMIO

En el marco de la presente Promoción se otorgarán un (1) premio, consistente en 1 premio en efectivo para contribuir a una mensualidad de hipoteca o alquiler por parte de Fotocasa y un lote de productos Barbie, distribuidos por parte de MATTEL.

7.a. Detalle del premio:

Habrará un (1) premio:

1. Por parte de FOTOCASA, un premio en efectivo de MIL EUROS (1.000€), valor neto obtenido una vez practicadas las retenciones oportunas. Dicho importe que equivale al precio medio estimado en España equivalente a una (1) mensualidad de alquiler o una (1) cuota hipotecaria; y
2. Por parte de MATTEL, un (1) lote de productos Barbie, compuesto por una Barbie Dreamhouse, valorada en 309,99 €, y unos earphones de Lisciani, licenciataria oficial de Barbie, valorados en 29,99 €, con un valor total aproximado de 339,98 €.

El premio será personal e intransferible, no canjeable por otros productos o servicios distintos de los aquí descritos, salvo en caso de falta de disponibilidad de alguno de los productos incluidos en el lote.

Los ganadores deberán indicar a la Agencia Gestora la cuenta donde desean que se realice la transferencia del premio por parte de FOTOCASA. En este sentido, FOTOCASA y la Agencia Gestora podrán solicitar al ganador cuanta documentación razonablemente necesaria consideren oportuna para verificar la titularidad de la cuenta bancaria para hacer la transferencia del premio por parte de FOTOCASA.

MATTEL se reserva el derecho a rechazar documentación incompleta, ilegible, inconsistente, manipulada o que no permita acreditar de forma suficiente la titularidad o el importe efectivamente abonado por el ganador.

El lote de productos Barbie será enviado al domicilio facilitado por el ganador dentro del territorio español mediante servicio de mensajería, en un plazo aproximado de hasta treinta (30) días naturales desde la validación completa de la documentación requerida.

FOTOCASA realizará la transferencia correspondiente al componente económico del premio en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la validación completa de la documentación requerida.

MATTEL, FOTOCASA y la Agencia Gestora no serán responsables de la imposibilidad de entrega del premio cuando ésta se deba a errores, inexactitudes o falta de actualización en los datos facilitados por el ganador, ni de incidencias imputables a terceros encargados del servicio de transporte o mensajería.

En caso de ausencia reiterada, imposibilidad de entrega o no recogida del premio por causas imputables al ganador, las Organizadoras podrán considerar renunciado el premio correspondiente, sin derecho a compensación alguna.

7.b. Comunicación del premio

El ganador será contactado por la Agencia Gestora, mediante correo electrónico enviado a la dirección facilitada en el formulario de participación, en un plazo máximo de diez (10) días naturales desde la fecha de celebración del sorteo.

El ganador dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días naturales desde la fecha de envío de dicho correo electrónico para aceptar el premio y remitir correctamente la documentación solicitada, incluyendo, entre otros documentos, copia de su DNI/NIE, carta de aceptación del premio debidamente cumplimentada y firmada, y, en su caso, datos bancarios necesarios para realizar la transferencia y justificar la titularidad de la cuenta bancaria.

Una vez recibida y validada correctamente toda la documentación requerida, FOTOCASA realizará la transferencia correspondiente al premio económico en un plazo máximo de treinta (30) días naturales.

En caso de que el ganador no responda dentro del plazo indicado, rechace el premio, no aporte la documentación requerida, la aporte de forma incompleta o incorrecta, no cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases o existan indicios razonables de fraude o manipulación, perderá el derecho al premio y las Organizadoras podrán contactar con el suplente correspondiente, siguiendo el orden de extracción.

7.c. Carácter del premio

Los premios tendrán carácter personal e intransferible y, especialmente los premios por parte de MATTEL, no podrán ser canjeados por su importe en metálico ni por otros premios, ni ser objeto de cambio, alteración o compensación a solicitud del ganador.

Queda expresamente prohibida la comercialización, cesión o venta del premio.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización ni compensación alguna.

Las Organizadoras se reservan el derecho a sustituir total o parcialmente el premio por otro de valor equivalente o superior cuando, por causas ajenas a su voluntad, resulte imposible o excesivamente onerosa su entrega.

8. COMUNICACIÓN

Juguettos comunicará la Promoción de la siguiente forma:

Se pondrá en contacto con el ganador a través de los datos de su ficha del Club Juguettos.

9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores de los productos con las marcas que toman parte de aquella, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, se excluirán automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, se excluirá a cualquier participante de la Promoción en los siguientes casos:

- Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
- No disponer, o no entregar a Juguettos el tique o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con el premio entregado en la presente Promoción.
- Empleo de sistemas o dispositivos para la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos necesarios para participar en la Promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilita para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilita para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

- De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la Promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a MATTEL a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, MATTEL y FOTOCASA se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

10. RESPONSABILIDADES

MATTEL, FOTOCASA y la Agencia Gestora no serán responsables de incidencias técnicas, fallos de conexión, errores en los datos facilitados por los participantes o cualquier otra circunstancia ajena a su control que pudiera impedir el correcto desarrollo de la Promoción.

Igualmente, MATTEL, FOTOCASA y la Agencia Gestora tampoco se hacen responsables de ninguna incidencia o suceso (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la conexión, llamada, etc.) que sea provocada por una avería en el programa informático, debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor, derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

11. FISCALIDAD

A los premios de la presente Promoción les resultará de aplicación la normativa fiscal española vigente.

El premio tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el ganador, sin perjuicio de la calificación que pueda corresponder de acuerdo con sus circunstancias personales.

Cuando el valor del premio supere los límites legalmente establecidos, las Organizadoras practicarán la retención o ingreso a cuenta del IRPF que corresponda conforme a la normativa aplicable a premios derivados de concursos, rifas o combinaciones aleatorias con fines promocionales. Salvo cambio normativo o criterio fiscal aplicable, el tipo de retención o ingreso a cuenta aplicable a este tipo de premios es del 19%.

En premios en especie, el ingreso a cuenta se calculará conforme a las reglas fiscales aplicables sobre el valor de adquisición o coste para el pagador, incrementado cuando proceda conforme a la normativa del IRPF.

Las Organizadoras asumirán, en su caso, el ingreso a cuenta que corresponda frente a la Agencia Tributaria, sin perjuicio de que el ganador deba declarar el premio en su declaración del IRPF del ejercicio correspondiente y de que la percepción del premio pueda tener impacto en su tributación final.

Para poder cumplir con las obligaciones fiscales, el ganador deberá aportar copia de su DNI/NIE o documento equivalente y firmar la carta de aceptación del premio y la documentación fiscal que se le remita.

La negativa o falta de aportación de dicha documentación en plazo impedirá la entrega del premio y dará lugar a la pérdida del derecho al mismo.

Las Organizadoras facilitarán al ganador el certificado fiscal acreditativo del valor del premio y de la

retención o ingreso a cuenta practicado, para que pueda incorporarlo a su declaración de IRPF.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Juguettos realizará el tratamiento de datos personales cuyas bases serán idénticas a las aceptadas en el alta del Club Juguettos.

13. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ganadores consienten la cesión gratuita a Juguettos, Mattel y Fotocasa de los derechos para la utilización de su imagen y/o voz (tanto mediante fotografías como su grabación en imagen y/o audio), que podrán reproducir, distribuir, transformar, y comunicar públicamente, así como utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganadores de la Promoción, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la Promoción, todo ello en cualquier medio sin que dichas actividades les confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha del Premio ganado conforme a las presentes bases. La presente cesión tiene la limitación de tiempo máximo permitido por la Ley, y sin limitación de territorio.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Promoción "BARBIE SE MUDA DE CASA" implica, por sí misma, la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales por parte de los participantes.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE, JURISDICCIÓN.

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente. El conocimiento y resolución de cualesquiera litigios, discrepancias, controversias o diferencias que pudieran surgir con relación a la interpretación, contenido o resolución de las presentes bases, se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del domicilio del consumidor, de conformidad con la normativa de protección de consumidores y usuarios y las normas procesales sobre competencia territorial.

A Barcelona, a 28 de mayo de 2026.